

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #55, Serie 1996-97**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Carlos Santana Cuadrado
7. Hon. Lauro Rivera Meléndez
8. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
9. Hon. Pedro Cruz Cruz
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipiní
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Angel C. Cora Romero
15. Hon. Rita Rivera Castro
16. Hon. Edilberto Rosario Miranda

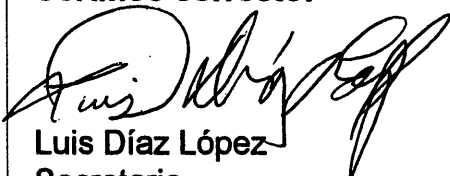
EN CONTRA:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno

Certifico correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto # 47
Resolución # 55

Serie 1996-97

Presentada por: *Hon. Luis Flores Muñoz*

PARA QUE SE INVESTIGUE EL PORQUÉ NO SE HA PUESTO EN VIGOR LA RESOLUCIÓN #31, SERIE 1993-94, LA CUAL AUTORIZA PARA QUE SE DESIGNE LA ESCUELA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA UNIVERSITARIA CON EL NOMBRE DE DOÑA LUZ A. CRUZ DE SANTANA.

POR CUANTO: *La Honorable Asamblea Municipal de Humacao, En Su Resolución #31, Serie 1993-94, Aprobada el 5 de abril de 1994, solicito oficialmente al Instituto de Cultura Puertorriqueño, que se designe con el nombre de Doña Luz A. Cruz de Santana a la Escuela Pública localizada en Villa Universitaria en Humacao, Puerto Rico.*

POR CUANTO: *La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, en su reunión del 10 de mayo de 1994 autorizó la designación según solicitada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao.*

POR CUANTO: *Fue Doña Luz A. Cruz de Santana una dama que se distinguió como madre Ejemplar, Educadora, Periodista, Lider Cívica, Lider Voluntaria y Cooperativista sobresaliente, entre otros.*

POR CUANTO: *Un nutrido grupo de ciudadanos Humacaeños con genuino interés reclaman se cumpla con lo dispuesto en la Resolución #31, Serie 1993-94.*

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**


SECCIÓN 1 : *Investigar las razones, si algunas, por lo que las Autoridades Escolares Pertinentes no actuaron sobre la Resolución #31, Serie 1993-94.*

SECCIÓN 2 : *Que se proceda según la Resolución #31, para que a la mayor brevedad posible, el nombre de Doña Luz A. Cruz de Santana, sea oficialmente instalado en la Escuela Pública ubicada en Villa Universitaria de Humacao.*

SECCIÓN 3 : *Se recomiende a las Autoridades Escolares Competentes el que se incorpore al currículo de tercer o cuarto grado, la vida y su desempeño en las distintas facetas en que se distinguió ésta insigne Humacaeña.*

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1997.


OSCAR REINOSA MONTANEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL